

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### NETEX KNOWLEDGE FACTORY. S.A.

30 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A. (en adelante, “NETEX”):

En el informe de auditoría de 2017 la empresa auditora Auren Auditores SP, S.L.P observa la siguiente salvedad (también recogida en la revisión limitada a 30 de junio de 2017 y en la auditoría de 2016 y 2015):

“El principal activo del Grupo consiste en gastos de desarrollo activados por el Grupo correspondiente a desarrollos de software que constituyen plataformas informáticas a las que se van añadiendo funcionalidades adicionales año tras año. Hasta el ejercicio 2015 el sistema de gestión de proyectos que tenía el grupo no permitía obtener evidencia individualizada sobre la imputación de los costes ni de la rentabilidad económica a nivel de proyecto. En consecuencia, no nos ha sido posible analizar la razonabilidad del valor neto de los costes capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2015 incluidos en la cuenta “Desarrollo”, del epígrafe de Inmovilizado intangible del balance consolidado adjunto; dichos desarrollos tienen un valor neto contable de 1.806 miles de euros en 2017 (3.153 miles de euros en 2016).”

También se identifica como salvedad los siguiente:

“Tal y como se indica en la nota 17 de la Memoria consolidada adjunta, el grupo registra en la partida Otros Resultados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 689 miles de euros los gastos asociados a su salida al Mercado Alternativo Bursátil, dada la naturaleza del mismo, dicho importe debería haberse registrado en la partida de “Otros Gastos de explotación”. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017, los Epígrafes “A.7.b Otros Gastos de gestión corriente” y “A.14 Otros Resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se muestran en defecto y exceso respectivamente en 689 miles de euros.”

En cuanto a la primera salvedad (ya reflejada en el Documento de Incorporación al MAB), afecta, únicamente, a los gastos de desarrollo activados hasta 2015 y se irá reduciendo a medida que se vayan amortizando contablemente dichos desarrollos. Cabe destacar que, en el propio informe de auditoría, en las páginas 2 y 3, se destaca como cuestión clave de la auditoría la capitalización y valoración de Gastos de Desarrollo y se expone por parte de los auditores lo siguiente:

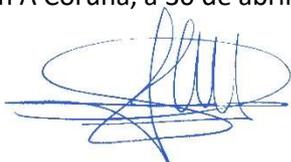
“Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los controles relevantes establecidos por la dirección relacionados con la capitalización y valoración de gastos de desarrollo.

Asimismo, hemos obtenido un desglose de los gastos de desarrollo por proyecto y los hemos conciliado con los importes registrados en contabilidad, verificando la amortización de los mismos. También hemos llevado a cabo pruebas de detalle sobre una muestra de proyectos capitalizados durante el ejercicio, verificando que se tratan de conceptos activables y que se registran de manera adecuada. Adicionalmente, hemos obtenido evidencias tales como información técnica y los planes de negocio.

También hemos evaluado las asunciones y metodología utilizados por el Grupo en las pruebas de deterioro de los gastos de desarrollo.”

En cuanto a la segunda salvedad, se trata de una reclasificación de los gastos correspondientes a la salida de la compañía al MAB. En este sentido, los auditores consideran que deben ir en el epígrafe señalado en el Informe de Auditoría (Otros Gastos de Explotación), mientras que la compañía ha decidido contabilizarlos dentro del epígrafe “Otros resultados” al tratarse de unos gastos no recurrentes y que, por lo tanto, no se producirán de nuevo en el futuro.

En A Coruña, a 30 de abril de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

D. José Carlos López Ezquerro

Consejero Delegado NETEX KNOWLEDGE FACTORY, S.A.